



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Condenado al pago de una indemnización de 3.000 euros por suplantar la identidad de otra persona en Tinder

La Audiencia Provincial (AP) de Logroño ha confirmado la condena a un hombre que suplantó la identidad de otra persona en Tinder, un hombre al que tendrá que indemnizar con 3.000 euros por daños y perjuicios, por haber realizado una [intromisión ilegítima a su honor, intimidad y propia imagen](#).

El tribunal ha desestimado así el recurso de apelación que el penado interpuso contra la resolución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño le impuso esta condena en septiembre de 2023 al estimar la demanda del afectado, quien llevó el caso a la Justicia asistido por el abogado **David Maeztu Lacalle**, reclamando 4.500 euros.

El condenado alegaba en su recurso error en la valoración de la prueba para la cuantificación de la indemnización fijada por el juzgado, que considera "completamente desproporcionada". Sin embargo, la Audiencia concluye que es "adecuada y proporcionada" a las circunstancias de este caso concreto, "debidamente valoradas por el juez de instancia".

Así, el tribunal, integrado por magistrados **Fernando Ferrero Hidalgo** (presidente),

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |